

Sesion extraordinaria del 4 de Diciembre de 1902. En la Ciudad de Talarra de la Reina a cuatro de Diciembre y hora de las cinco de la tarde se reunieron en las Salas

- Presidente.
- Fr. Alcalde.
- Benientes.
- Carballo.
- Acaredo.
- Llave
- Judicios.
- Alciviro.
- Rejidores.
- Martin Alciviro
- Bonilla
- Corral
- Carrasco.
- Mcorgan
- Gomez Perez
- Rodrigo.
- Cuenca.
- Garcia del Pino.

Consejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gregorio Ruiz Rodriguez. Los señores que al margen se expresan individuos del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de la misma, no pudieron asistir por enfermedad e impedimento justificados los señores Don Eduardo Laya Tava y Don Guadalupe Sanchez Gomez. Constituidos en sesion publico extraordinaria por haber mayoría legal trataron y acordaron lo siguiente, Proyecto de la convocatoria.

Discusion y aprobacion del presupuesto municipal ordinario para el año 1903. } previa lectura por el Secretario de orden del Sr. Presidente de los articulos de la Ley municipal referentes a este acto como tambien de las partes consignadas en el proyecto de presupuesto de ingresos formado por la Comision del Excmo. el referido Sr. Presidente abrio discusion sobre el aludido proyecto en la forma siguiente =

Presupuesto de ingresos.

Leidas nuevamente cada una de las partidas que comprende el proyecto de este concepto sin discusion fueron aprobadas, excepcion la señalada en el numero cuatro del capitulo noveno referente a recursos para cubrir el deficit respecto de la cual se promocio una breve discusion sobre el re-

cargo municipal que habia en establecimiento
de el Grupo de Consuecos; y en virtud de
votacion nominal fue aprobado el recargo
del noventa por ciento que se consiguiera en el
proyecto por once votos que emitieron los
Señores Garcia del Pino, Quirica, Rodrigo, Go-
mez Torres, Carrasco, Corral, Bonilla, Martin
Mora, y el Señor Presidente por tres
de los Señores Meza, Llave, y Carballa que
se emitieron en sentido que solamente se-
ria imponerse el ochenta por ciento en con-
cepto del recargo municipal sobre el cupo de
Consuecos.

En consecuencia queda aprobado el
proyecto de presupuesto de ingresos para el
próximo año de mil novecientos dos, que
asciende a la suma de ciento sesenta y
un mil trescientos setenta y cinco Pesetas
sesenta y dos centimos.

Presupuesto de gastos.

Leídas cada una de las partidas que com-
prenden los diferentes capítulos y artículos
del proyecto de presupuestos de gastos y ha-
biéndose formulado voto particular por los
Señores Vocales de la Comisión Don Juan
Corral Castaño y Don José Gomez Torres, se
acordó proceder en primer término a la dis-
cusión del mencionado voto particular. Con-
cedida la palabra al Señor Regidor Don
Juan Corral como autor del voto formulado,
manifestó respecto a la partida número
diez y ocho del capítulo tercero y en vista
de la imperiosa necesidad que el Mu-
nicipio tiene de imprimir todas las reso-

unas quinientas en su presupuesto de gastos, procedió
 á su finis suprimir del capitulo tercio la
 partida consignada como sueldo para el Ca-
 pitan del Comandantia General encargandose de
 este servicio al del Hospital municipal á quien
 pensaria aumentarse en su dotacion la ini-
 tial del sueldo señalado á aquel; obteniendose
 por tanto una economia de quinientas en-
 renta y siete pesetas cincuenta centimos segun
 se consigna en el voto.

Del mismo modo se pidió con todo detenimien-
 to las causas ó fundamentos que los finis-
 tes del voto particular han tenido en cuenta
 para proponer las economías que se piden
 en el capitulo quinto del Beneficencia
 siendo la base principal de ellas por los
 antecedentes que han consultado el corto
 numero de enfermos que diariamente
 crecen en el Hospital municipal en
 cuyo establecimiento solo se han teni-
 do los enfermos de caracter agudo
 propios de esta Ciudad y en manera al-
 guna los que padecian afecciones cro-
 nicas y estos en su caso durante el tiem-
 po en que se venulan los expedientes para
 ser trasladados á los Hospitales provinciales
 ó generales manifestando por ultimo que
 con las cantidades propuestas en el voto
 particular, entiendo es suficiente para at-
 tender á las necesidades de este establi-
 cimiento; con lo cual el Municipio obtie-
 dra una economia no despreciable

segun se detalla en el expresado voto particular.
Pero habiendo mirado el Señor Concejal
que hiciera uso de la palabra en contra
de la propuesta de la mayoría de los mismos se
procedió a votación nominal respecto de
si se tomaba o no en consideración el
voto particular formulado por los Señores
Vocales de la Comisión siendo desestimada
por nueve votos contra cinco que lo sus-
tieron en sentido afirmativo los Señores
García del Pino, Gómez Torra, Carrasco, Corral
y Heredia.

Disentidas con separación las partidas
de los diferentes capítulos del proyecto de
presupuestos de gastos, fueron aprobadas
por unanimidad de expresión las correspon-
dientes a los números que comprende las
del voto particular ya expresado que
lo fueron por nueve votos de los Señores
Cuenca, Pedraza, Macías, Basillón, Mar-
tín Peirero, Plaza, Carbajo y Señor Presi-
dente, contra cinco de los Señores García del
Pino, Gómez Torra, Carrasco, Corral y Heredia;
y resultando aprobado por mayoría el
proyecto de presupuestos en la forma que
habido presentado también por la mayoría
de la Comisión del ramo que en lo referen-
te a gastos asciende a igual cantidad de
dineros o sea a la de ciento sesenta
y un mil trescientas setenta y cinco pes-
tas sesenta y dos centimos, acordó el
Excmo. Ayuntamiento que el sucesio-
nario presupuesto municipal de gastos é
ingresos para el año de mil novecien-

Los dos se entregaron al público en la Secretaría de la Corporación por término de quince días a los fines y efectos del artículo ciento cuarenta y seis de la vigente Ley municipal, sometiéndose después a la discusión y aprobación del Ayuntamiento y Asamblea de Ancianos constituidos en Junta municipal según determina el artículo ciento cuarenta y siete de la citada Ley.

Con lo que se dio por terminado el acto extendiéndose la presente que previa su lectura fue aprobada firmada de el Señor Alcalde y señores Señores Concejales de que es el Secretario del Ayuntamiento certifico.

[Signature]

Alberto de la Haza

Sec. Mun.

[Signature]
 Rogelio de la Haza

4a